



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

CONSTITUIDOS EN PLENO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, A LAS TRECE HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRASPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN CALLE TOMAS ALVA ÉDISON, NÚMERO 115, PLANTA BAJA, COLONIA TABACALERA, ALCADIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 19, 20, 39 y 40, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTANDO CON LA:

ASISTENCIA

DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN; LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA; SECRETARIO DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y EL C. FELIPE OJEDA GARCÍA; VOCAL DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, HABIDA CUENTA DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; APERTURA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTABLECIENDO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL “ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RELATIVO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. -----

INTERVENCIONES

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ANA MAGNOLIA VALLE CUNA MANIFIESTA LO SIGUIENTE; COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE COMITÉ, EL DÍA DE HOY NOS CONSTITUIMOS EN PLENO A EFECTO DE ATENDER EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RELATIVO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, PARA TAL EFECTO EN ESTE MOMENTO ME PERMITO HACER MENCIÓN DE LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

1. EL 20 DE MARZO DE 2024, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE “ EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE SU FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

“Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. Asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.”

2. POR OTRA PARTE, EL 20 DE MARZO DE 2025, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO AUTORIDAD GARANTE A NIVEL FEDERAL, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SINDICATOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL EN COMENTO. ABUNDANDO EN LO ANTERIOR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, COMO RESPONSABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMA PARTE DEL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 26 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----
3. SIGUIENDO CON EL ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y SU EFECTO EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIÓN V, DE LA LEY EN MENCIÓN, ESTE SINDICATO NACIONAL ES CONSIDERADO COMO AUTORIDAD GARANTE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SINDICAL, EN TAL RAZÓN A LA LUZ DEL ARTÍCULO 34 DE LA MULTICITADA LEY GENERAL, ESTE SINDICATO ES RESPONSABLE DE Y CITO: -----

Artículo 34. Las Autoridades garantes serán responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ASÍ LAS COSAS, EL DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE OFICIO 693-III, EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NOTIFICÓ A ESTE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL “ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RELATIVO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025”, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTE SINDICATO QUE, EN VIRTUD DE LAS REFORMAS ARRIBA DESCRITAS, ASUME LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SINDICAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS PROONGO: -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.**

DICHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO SE SOMETE A -----

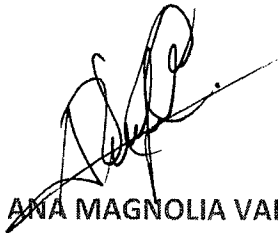
VOTACION

**LA PROPUESTA HECHA POR LA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO APROBADA POR
UNANIMIDAD DE VOTOS, ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DECLARA EL SIGUIENTE; -----**

ACUERDO 01

**ESTE HONORABLE PLENO TOMA CONOCIMIENTO DE LAS NUEVAS FACULTADES Y
OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO
AUTORIDAD GARANTE EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN
MATERIA SINDICAL, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ESTE SINDICATO NACIONAL, PARA QUE LLEVE A CABO DENTRO DE UN PERIODO DE
TIEMPO RAZONABLE, LOS AJUSTES PERTINENTES PARA MANTENER ACTUALIZADA Y
ACCESIBLE LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DETERMINA COMO OBLIGACIONES EN
MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TANTO EN EL
PORTAL DE OBLIGACIONES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ASÍ
COMO EN EL SITIO DE INTERNET DE ESTA ORGANIZACIÓN.-----**

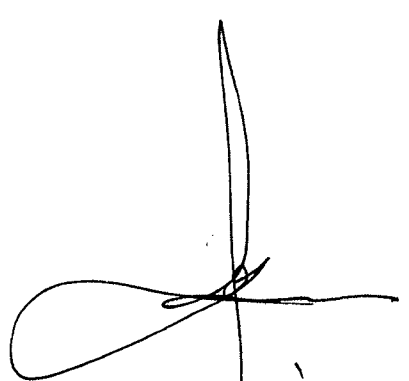
**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA SESIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EMITIÉNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE,
FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES ACTUANTES EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES. -----**



**LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**



**ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**



**LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**